

CAPÍTULO X

Pasivo Laboral y Otros Riesgos del Instituto

La estimación de los pasivos que comprometen el gasto del IMSS por más de un ejercicio fiscal se realiza para dar cumplimiento al Artículo 273, fracción IV, de la Ley del Seguro Social. En este capítulo se reporta:

- i) El pasivo laboral que se deriva de la relación laboral entre el IMSS y su personal.
- ii) El pasivo que se deriva de las contingencias de carácter litigioso.

X.1. PASIVO LABORAL DEL INSTITUTO EN SU CARÁCTER DE PATRÓN

Para evaluar el pasivo laboral que se genera de la relación laboral entre el IMSS y los trabajadores propios del Instituto, anualmente se realiza un estudio actuarial por parte de un despacho externo¹²³, el cual tiene como principales propósitos los siguientes:

¹²³ El estudio actuarial elaborado para estimar los pasivos laborales que se derivan de la relación laboral entre el IMSS y su personal se denomina “Valuación Actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y de la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones de los Trabajadores del IMSS al 31 de diciembre de 2019”, y fue realizado por el despacho Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V. Para efectos de este capítulo se hará referencia al mencionado estudio con el nombre de Valuación Actuarial.

- a) Determinar los resultados que se revelan en las notas de los Estados Financieros del IMSS, relativos a los resultados que se obtienen bajo lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3 (NIF D-3) “Beneficios a los Empleados”¹²⁴, de los cuales destaca el monto del pasivo que se tiene devengado al cierre de cada ejercicio.
- b) Estimar el valor presente de las obligaciones totales (suma del pasivo devengado y del pasivo por devengar).
- c) Estimar el gasto anual futuro con cargo a los recursos del IMSS en su carácter de patrón.

La valuación actuarial a diciembre de 2019 se realizó a partir de los supuestos financieros y demográficos que se presentan en el Anexo E de este Informe.

Los beneficios que se evalúan son los referentes a la prima de antigüedad e indemnizaciones que se otorgan al personal al término de la relación laboral con el Instituto, así como los relativos al plan de pensiones denominado Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

Los resultados globales del pasivo que se derivan de la relación laboral entre el IMSS y los trabajadores del Instituto son los que se obtienen con la aplicación de la Norma de Información Financiera D-3, mientras que la determinación del valor presente de obligaciones totales y la proyección de los flujos de gasto se realiza a través del método de proyecciones demográficas y financieras.

RESULTADOS BAJO LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA D-3

Los resultados de los pasivos laborales estimados con corte a diciembre de 2019, mismos que se reportan en las notas de los Estados Financieros del IMSS, se

¹²⁴ Emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera.

determinan conforme a la Norma de Información Financiera D-3 (NIF D-3) “Beneficios a los Empleados”, con la aplicación del método de crédito unitario proyectado¹²⁵. Los principales resultados obtenidos son los siguientes:

SITUACIÓN DEL PLAN

La situación del plan presenta el importe del pasivo laboral devengado a la fecha de valuación, así como el monto de dicho pasivo que se encuentra reconocido dentro del Balance General del IMSS. En la aplicación de la NIF D-3, el importe del pasivo devengado no reconocido en el Balance General se carga al costo neto del periodo del siguiente año. Asimismo, en la situación del plan se desglosan los siguientes elementos:

- Obligaciones por beneficios definidos: es el valor presente del total de los beneficios devengados de acuerdo con los años de servicios prestados.
- Obligaciones por beneficios adquiridos: este pasivo representa la proporción de la obligación por beneficios definidos que ha dejado de ser incierta, y es el importe que corresponde por los empleados que ya tienen derecho a recibir los beneficios.
- Activos del plan: son los recursos destinados al plan de pensiones, que en el caso del IMSS se encuentran depositados en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral.
- Pasivo neto de beneficio definido: es la cantidad que resulta de disminuir los activos del plan a la Obligación por Beneficios Definidos. Del pasivo neto de beneficio definido del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, por la aplicación de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector

¹²⁵ El método de crédito unitario proyectado es un proceso de valuación actuarial, en el cual se contempla cada año de servicio prestado como generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios y se valúa cada unidad de forma separada, asignándole una probabilidad de que el evento ocurra para determinar la obligación devengada.

Paraestatal 05 (NIFGG SP 05)¹²⁶, el IMSS tiene reconocida solo una pequeña parte, misma que se refleja en la contabilidad institucional como un activo intangible.

COSTO NETO DEL PERIODO

Este costo se deriva de la relación laboral atribuible al año de la valuación y está integrado por lo siguiente:

- Costo laboral del servicio actual: representa el costo de los beneficios adquiridos por los trabajadores, por haber cumplido un año más de vida laboral.
- Costo financiero: es el costo del financiamiento por el periodo, atribuible a las Obligaciones por Beneficios Definidos, considerando en su cálculo los pagos estimados del periodo.
- Rendimiento de los activos del plan: se refiere a los rendimientos esperados durante el año de valuación por la inversión de los recursos acumulados en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral, los cuales se consideran como una disminución del costo neto del periodo.
- Contribución estimada de los trabajadores: es la contribución que se espera realicen los trabajadores al plan de pensiones durante el año de valuación, y se considera como una disminución del costo neto del periodo.
- Partidas pendientes de reconocer: se integra por dos rubros, las Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer, y el Déficit/(Ganancia) presupuestal por la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05.
- Pérdida/(Ganancia) actuarial neta: se refiere a las pérdidas/(ganancias) generadas en el año.
- Contribución estimada del Programa IMSS-BIENESTAR: se refiere al importe estimado

de la contribución del Programa IMSS-BIENESTAR para cubrir el gasto del año por el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de su personal, el cual se reconoce como una disminución del costo neto del periodo¹²⁷.

En el cuadro X.1 se muestran los principales resultados del pasivo laboral, desglosados para los beneficios por prima de antigüedad e indemnizaciones y para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

De los resultados del pasivo laboral relativos a la situación del plan al 31 de diciembre de 2019, se destacan los siguientes:

- i) El monto de las obligaciones ya devengadas a diciembre de 2019, en valor presente, asciende a 2'353,375 millones de pesos, del cual 98% corresponde al Régimen de Jubilaciones y Pensiones y 2% a las obligaciones por prima de antigüedad e indemnizaciones. Asimismo, se tiene que del total de las obligaciones devengadas, 75% corresponde a los empleados que ya tienen derecho a recibir los beneficios (1'754,255 millones de pesos).
- ii) Para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones se tiene reconocido en el Balance General del IMSS 3.4% del pasivo devengado, que equivale a un importe de 79,134 millones de pesos, mismo que se constituye con la suma de los activos del plan (1,752 millones de pesos) más el importe del pasivo reconocido en el balance (77,382 millones de pesos).
- iii) Para el costo neto del periodo a diciembre de 2019 se señala lo siguiente:
 - a) Este costo registró un aumento de 28.8% respecto al reportado en 2018, al pasar de 1'843,997 millones de pesos en 2018 a 2'375,010 millones de pesos en 2019. El

¹²⁶ Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05 (NIFGG SP 05) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

¹²⁷ Los importes del Régimen de Jubilaciones y Pensiones que corresponden por los trabajadores adscritos al Programa IMSS-BIENESTAR se cubren con las aportaciones y transferencias del ramo 19, debido a que es un programa federal.

CUADRO X.1.
PRINCIPALES RESULTADOS DEL PASIVO LABORAL DEL IMSS EN SU CARÁCTER DE PATRÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2019, CONFORME A LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA D-3
(millones de pesos)

Concepto	2018			2019		
	Prima de Antigüedad e Indemnizaciones	Régimen de Jubilaciones y Pensiones	Total	Prima de Antigüedad e Indemnizaciones	Régimen de Jubilaciones y Pensiones	Total
Situación del plan						
1 Obligación por derechos adquiridos	-7,801	-1,377,177	-1,384,978	-6,126	-1,748,129	-1,754,255
2 Obligación por beneficios definidos	-47,507	-1,787,449	-1,834,956	-55,188	-2,298,187	-2,353,375
3 Activos del plan registrados en balance ^{1/}	0	145	145	0	1,752	1,752
4 (Pasivo)/Activo Neto por Beneficios Definidos (2+3)	-47,507	-1,787,304	-1,834,810	-55,188	-2,296,435	-2,351,624
5 Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	30,491	1,622,629	1,653,119	30,491	1,622,629	1,653,119
6 Déficit/(Ganancia) Presupuestal al 31 de diciembre por la NIFGG SP 05 ^{2/}	17,016	85,760	102,776	24,697	596,425	621,123
7 Pasivo reconocido en balance ^{3/} (4+5+6)	0	-78,915	-78,915	0	-77,382	-77,382
Costo neto del periodo						
8 Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	30,491	1,622,629	1,653,119	30,491	1,622,629	1,653,119
9 Déficit/(Ganancia) Presupuestal por la NIFGG SP 05 ^{2/}	12,115	134,103	146,218	17,016	85,760	102,776
10 Costos del año	11,325	33,335	44,660	15,974	603,141	619,115
11 Total costo neto del periodo (8+9+10)	53,931	1,790,066	1,843,997	63,480	2,311,530	2,375,010

^{1/} Los activos del plan están asociados al pago del gasto del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y se encuentran depositados en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral.

^{2/} NIFGG SP 05: Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05.

^{3/} El importe del pasivo reconocido en el balance general corresponde a la cantidad que el IMSS tiene reconocida en la contabilidad institucional como un activo intangible, debido a que dichos recursos no están fondeados.

Fuente: Valuación Actuarial, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

incremento obedeció principalmente al cambio en la tasa de descuento con la que se determina el valor presente de las obligaciones, la cual pasó de 9.10% en 2018 a 7.35% en 2019¹²⁸.

- b) La integración del costo neto de 2019 es la siguiente: i) 70% pertenece al importe pendiente de reconocer por cambio de la NIF-D3 en 2016 (1'653,119 millones de pesos); ii) 4% corresponde al déficit presupuestal acumulado desde 2016 y hasta 2018 (102,776 millones de pesos), y iii) 26% se refiere a los costos del año (619,115 millones de pesos)¹²⁹.
- c) El registro del costo neto de 2019 en los Estados Financieros se efectuó de manera parcial, quedando un monto por reconocer que se afectará en ejercicios futuros. El registro parcial se realiza conforme a lo que establece la NIFGG SP 05 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que indica que las entidades sujetas al Apartado A deberán apegarse en cuanto a la cuantificación del pasivo a lo que establece la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los empleados" emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF). Esto permite que el registro del monto de dichos pasivos, así como la divulgación en notas de los estados

financieros de las reglas del reconocimiento y revelación se realicen siempre que no impliquen la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable.

Bajo lo anterior, el reconocimiento y revelación de los pasivos se realiza en apego a las normas contables. Por otra parte, en la operación, el IMSS realiza el financiamiento de sus obligaciones laborales conforme se hacen exigibles los pagos de los beneficios, a partir de sus recursos de operación, de tal forma que los pasivos laborales no tienen su respaldo total en los activos que se han reservado, y que en el caso del Régimen de Jubilaciones y Pensiones se encuentran depositados en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral. Los recursos para cubrir los pagos a cargo del IMSS en su carácter de patrón provienen de los ingresos por cuotas referidos en la Ley del Seguro Social¹³⁰.

VALOR PRESENTE DE OBLIGACIONES TOTALES

El pasivo total de los beneficios valuados, definido como Valor Presente de Obligaciones Totales¹³¹, al 31 de diciembre de 2019 asciende a 2.65 billones de pesos, correspondiendo 0.13 billones de pesos a la prima

¹²⁸ En ambos casos la tasa se determinó con base en el vector de tasas de la curva nominal cero al 31 de diciembre, generada para el IMSS por la empresa "Valmer".

¹²⁹ El total de los costos del año resulta de la suma de: 27,149 millones de pesos (Costo laboral del servicio actual) + 162,545 millones de pesos (Costo financiero) – 13 millones de pesos (Rendimiento estimado de los activos del plan) + 432,812 millones de pesos (Pérdidas actuariales del año) – 1,545 millones de pesos (Aportaciones de los trabajadores al RJP) – 1,833 millones de pesos (Recursos para el financiamiento del RJP a cargo de IMSS-BIENESTAR).

¹³⁰ De manera específica para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, el pago de los beneficios con cargo a los ingresos por cuotas se establece en el Artículo Segundo Transitorio de la reforma a la Ley del Seguro Social del 11 de agosto de 2004: "Los trabajadores, jubilados y pensionados del propio Instituto, que ostenten cualquiera de esas condiciones hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto, seguirán gozando de los beneficios otorgados por el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, y contribuyendo a dicho Régimen en los términos y condiciones en que lo han venido haciendo hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto; sin perjuicio de las modalidades que llegasen a acordar las partes. Para tal efecto, el Instituto aportará las cantidades que correspondan, contenidas en su respectivo presupuesto, en los términos del Artículo 276 de la Ley del Seguro Social, con cargo a las cuotas, contribuciones y aportaciones que conforme a dicho ordenamiento, debe recaudar y recibir".

¹³¹ Este concepto se define como el costo total estimado a la fecha de valuación por los compromisos del IMSS derivados de la relación laboral con sus trabajadores. Asimismo, dicho costo comprende la suma del pasivo devengado y del pasivo por devengar, y corresponde a los beneficios de la prima de antigüedad e indemnizaciones y del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

de antigüedad e indemnizaciones y 2.52 billones de pesos al Régimen de Jubilaciones y Pensiones neto del costo de las pensiones de la seguridad social.

X.1.1. PASIVO LABORAL POR LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD E INDEMNIZACIONES

Las obligaciones contractuales que se evalúan en el estudio actuarial son las que se otorgan a los trabajadores del IMSS por prima de antigüedad e indemnizaciones al término de la relación laboral derivada por: fallecimiento, invalidez, incapacidad permanente, jubilación por años de servicio, cesantía en edad avanzada, vejez, despido y renuncia. La estimación de estas prestaciones se realiza de acuerdo con lo que se establece en el Contrato Colectivo de Trabajo y en el Estatuto de Trabajadores de Confianza A del IMSS¹³².

POBLACIÓN VALUADA

La estimación del pasivo por prima de antigüedad e indemnizaciones considera a la población del Régimen Ordinario de trabajadores del IMSS y que se conforma por:

- Trabajadores de Base y Confianza contratados hasta el 31 de diciembre de 2019¹³³ con derecho a los beneficios que se establecen en el Contrato Colectivo de Trabajo.
- Trabajadores de Confianza A contratados a partir del 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2019, con derecho a los beneficios que se establecen en el Estatuto A del IMSS.

BENEFICIOS VALUADOS

En el cuadro X.2 se muestra la relación de los beneficios valuados por prima de antigüedad e indemnizaciones.

CUADRO X.2.
BENEFICIOS POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD E INDEMNIZACIONES VALUADOS CONFORME A LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA D-3 “BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS”

Prima de antigüedad e indemnizaciones	Prima de antigüedad
- Muerte	- Jubilación por años de servicio ^v
- Invalidez	- Cesantía en edad avanzada
- Incapacidad permanente	- Vejez
- Despido injustificado	- Despido justificado
	- Renuncia

^v Los trabajadores contratados con derecho a los beneficios del Convenio de 2008 o del Estatuto A no acceden al beneficio de jubilación por años de servicio.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

PRINCIPALES RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA D-3

Los resultados de la medición del pasivo por prima de antigüedad e indemnizaciones que se obtienen conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera se muestran en el cuadro X.3. Dichos resultados muestran la situación del plan a la fecha de valuación, así como el importe del costo neto del periodo.

¹³² Para efectos de este capítulo se utilizará el término Estatuto A. Para los trabajadores contratados bajo el Estatuto A se valúan las obligaciones que corresponden conforme a lo que se establece en la Ley Federal del Trabajo, y la indemnización referida en el propio Estatuto A para el caso de muerte derivada de causas distintas a riesgos de trabajo.

¹³³ Incluye a los trabajadores de Confianza B registrados en nómina al 31 de diciembre de 2019, así como a los trabajadores de Confianza A con fecha de contratación anterior al 1 de enero de 2012.

De las cifras presentadas se destaca lo siguiente:

- Situación del plan: el importe del pasivo devengado por prima de antigüedad e indemnizaciones al 31 de diciembre de 2019 registrado en las Obligaciones por Beneficios Definidos asciende a 55,188 millones de pesos, esto se muestra en el renglón 2 del cuadro X.3.
- Costo neto del periodo: el costo neto de 2019 fue de 63,480 millones de pesos. De dicho

costo se tiene que 48% corresponde al importe pendiente de reconocer por cambio de la NIF-D3 en 2016 (30,491 millones de pesos), 27% al déficit presupuestal por la NIFGG SP 05 (17,016 millones de pesos) y el restante 25% corresponde a los costos del año (15,974 millones de pesos).

CUADRO X.3.
PRINCIPALES RESULTADOS DE LA VALUACIÓN
ACTUARIAL DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD E
INDEMNIZACIONES, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Y 2019, CONFORME A LA NORMA DE
INFORMACIÓN FINANCIERA D-3
(millones de pesos)

Concepto		2018	2019
Situación del plan			
1	Obligación por derechos adquiridos	-7,801	-6,126
2	Obligación por beneficios definidos	-47,507	-55,188
3	Activos del plan registrados en balance	0	0
4	(Pasivo)/Activo Neto por Beneficios Definidos (2+3)	-47,507	-55,188
5	Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	30,491	30,491
6	Déficit/(Ganancia) Presupuestal al 31 de diciembre por la NIFGG SP 05 ^v	17,016	24,697
7	Pasivo reconocido en balance (4+5+6)	0	0
Costo neto del periodo			
8	Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	30,491	30,491
9	Déficit /(Ganancia) Presupuestal por la NIFGG SP 05 ^v	12,115	17,016
10	Costos del año	11,325	15,974
11	Total costo neto del periodo (8+9+10)	53,931	63,480

^v NIFGG SP 05: Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05.

Fuente: Valuación Actuarial, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

Del total del costo neto del periodo, conforme a lo que establece la NIFGG SP 05 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el IMSS realizó un cargo a resultados del ejercicio 2019 por el gasto del año, que ascendió a 8,292 millones de pesos, con lo cual el registro de las obligaciones laborales del año en los Estados Financieros se efectuó de manera parcial, quedando por reconocer un monto de 55,188 millones de pesos¹³⁴. El importe no reconocido del costo neto del periodo se presenta en los renglones 5 y 6 del cuadro X.3, desglosado en dos rubros: i) importe pendiente de reconocer por cambio de la NIF-D3 en 2016, y ii) déficit presupuestal al 31 de diciembre de 2019 por la NIFGG SP 05. Este último rubro se viene acumulando con los Déficit/(Ganancia) presupuestales de cada año desde 2016.

El déficit presupuestal de 2019 por la aplicación de la NIFGG SP 05, correspondiente a los beneficios de prima de antigüedad e indemnizaciones, es de 7,681 millones de pesos¹³⁵, mismo que sumado a los 17,016 millones de pesos del déficit acumulado a diciembre de 2018 (renglón 6 del cuadro X.3), da como resultado un déficit a diciembre de 2019 de 24,697 millones de pesos (renglón 6 del cuadro X.3). Este importe se integrará al costo neto del periodo del año siguiente como una partida pendiente de reconocer.

134 El importe no reconocido del costo neto del periodo resulta de la diferencia entre el costo neto del periodo por 63,480 millones de pesos y el cargo a resultados por 8,292 millones de pesos.

135 Los 7,681 millones de pesos resultan de restar al importe de los costos del año (15,974 millones de pesos) el cargo a resultados del año (8,292 millones de pesos). La suma de los parciales no coincide con el total por motivo de redondeo.

PROYECCIONES DEMOGRÁFICAS Y FINANCIERAS

RESULTADOS DEMOGRÁFICOS

La proyección del número de trabajadores que se estima terminará su relación laboral con el IMSS y que recibirá un pago por prima de antigüedad e indemnizaciones se muestra en el cuadro X.4. Este cuadro presenta el número esperado de bajas en cada año de proyección. Para 2020 se espera que el número total de bajas del año sea de 14,826 personas, mientras que los decrementos del año 2025 se estiman en 9,325 personas. Las causas de las bajas de trabajadores consideradas son muerte, invalidez, incapacidad, renuncia, despido, jubilación por años de servicio, cesantía en edad avanzada y vejez.

De las proyecciones demográficas se identifica que 88% de las bajas serán de jubilación por años de servicio y cesantía en edad avanzada y vejez. En el corto y mediano plazos las bajas por jubilación

provendrán del personal contratado bajo los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones; esto se debe a que la población con derecho a este Régimen ya tiene reconocida una antigüedad promedio de 20.6 años y su vida laboral remanente se estima en 6.45 años¹³⁶.

RESULTADOS FINANCIEROS

El costo en valor presente de las obligaciones totales por los beneficios de la prima de antigüedad e indemnizaciones se estima en 132,864 millones de pesos a diciembre de 2019. El costo de estas obligaciones está determinado por las futuras bajas de los trabajadores vigentes a diciembre de 2019, ya sea por motivo de pensión, fallecimiento o rotación. Asimismo, se considera para definir el pago de la indemnización o prima de antigüedad, el tipo de contratación¹³⁷ y lo que corresponda de los requisitos que se establecen en el plan de pensión al que tenga derecho el trabajador¹³⁸.

CUADRO X.4.
PROYECCIÓN 2020-2060 DE BAJAS DE TRABAJADORES DEL IMSS QUE RECIBIRÁN PAGOS POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD E INDEMNIZACIONES

Años de Proyección	Muerte	Invalidez	Muerte Riesgos de Trabajo	Incapacidad	Renuncia	Despido justificado	Despido injustificado	Jubilación, Cesantía y Vejez	Total
2020	481	594	8	128	307	27	128	13,153	14,826
2025	487	634	7	134	243	24	123	7,673	9,325
2030	521	740	6	151	174	20	108	9,540	11,261
2035	552	873	5	170	111	17	84	6,447	8,260
2040	563	979	4	183	64	14	59	14,457	16,324
2045	384	699	3	129	29	9	31	16,218	17,501
2050	189	365	1	65	10	4	11	11,945	12,589
2055	42	90	0	15	2	1	2	4,020	4,171
2060	4	12	0	2	0	0	0	299	316

Nota: La valuación actuarial se realizó considerando a los trabajadores contratados al 31 de diciembre de 2019 y no contempla la incorporación de nuevos trabajadores en el periodo de proyección.

Fuente: Valuación Actuarial, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

¹³⁶ Es el tiempo promedio en años que se espera laboren los trabajadores con derecho al Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

¹³⁷ Se refiere a los trabajadores de Base, Confianza B y Confianza A.

¹³⁸ Régimen de Jubilaciones y Pensiones, Convenio de 2005, Convenio de 2008 y Estatuto A.

X.1.2. PASIVO LABORAL POR EL RÉGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES

El pasivo laboral a cargo del IMSS en su carácter de patrón, que se genera del plan de pensiones que se otorga a los trabajadores del IMSS, se circunscribe únicamente a las obligaciones derivadas de los beneficios que se establecen en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones que se encuentra inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo de los trabajadores del IMSS.

Lo anterior se debe a que las contrataciones de trabajadores realizadas por el IMSS a partir del 16 de octubre de 2005 acceden a beneficios por pensiones que se financian con recursos de la seguridad social y, en su caso, con aportaciones de los propios trabajadores¹³⁹, de tal manera que para el IMSS en su carácter de patrón no se genera un pasivo laboral por las pensiones de dichas contrataciones.

Los resultados de la valuación actuarial del pasivo laboral del Régimen de Jubilaciones y Pensiones incluyen los que corresponden a los trabajadores del Programa IMSS-BIENESTAR; no obstante, los costos del Programa se cubren con las aportaciones y transferencias del ramo 19, debido a que es un programa federal, es decir, no se cubren con recursos del IMSS en su carácter de patrón. En la sección X.1.3 de este capítulo se presenta de manera específica el pasivo laboral a diciembre de 2019 que corresponde al plan de pensiones para los trabajadores contratados por dicho Programa.

El gasto por pensiones que se deriva del Régimen de Jubilaciones y Pensiones tiene dos componentes:

- i) Uno que se refiere a la pensión que se determina conforme a la Ley del Seguro Social con cargo al IMSS en su carácter de asegurador.
- ii) Otro complementario de esa Ley, que se define por la diferencia entre el monto de la pensión que otorga el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, y el que se determina conforme a la Ley del Seguro Social.

El gasto por pensiones del componente a cargo del IMSS en su carácter de asegurador proviene de dos generaciones de trabajadores, al igual que los trabajadores afiliados al IMSS. La primera corresponde a los trabajadores que cotizaron al Seguro Social antes del 1 de julio de 1997, para los cuales sus pensiones se consideran bajo la Ley del Seguro Social de 1973 con cargo al Gobierno Federal. La segunda corresponde a los trabajadores que empezaron a cotizar a partir del 1 de julio de 1997, para los cuales sus beneficios por pensión son conforme a lo que se establece en la Ley del Seguro Social vigente a partir del 1 de julio de 1997, con cargo a los ingresos por cuotas de los seguros de Invalidez y Vida y de Riesgos de Trabajo, así como a la cuenta individual de los trabajadores que manejan las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afore) y, en su caso, con cargo al Gobierno Federal por el otorgamiento de las pensiones mínimas.

Por lo que se refiere al gasto que se genera por el componente complementario a la seguridad social,

¹³⁹ Los trabajadores con derecho a los beneficios del Convenio de 2005 acceden a un plan de pensiones de beneficio definido, cuyas pensiones son complementarias a las de la Ley del Seguro Social, y dicho complemento se financia con las aportaciones de los trabajadores que se depositan en la Subcuenta 2 del Fondo Laboral. Por otra parte, los trabajadores con derecho a los beneficios del Convenio de 2008 acceden a un beneficio superior al que establece la Ley del Seguro Social, y el importe superior al de la seguridad social se financia con los recursos que aportan los propios trabajadores a sus cuentas individuales del Sistema de Ahorro para el Retiro; estas aportaciones son adicionales a las aportaciones que establece la Ley del Seguro Social.

este se financia con recursos del IMSS en su carácter de patrón y con las aportaciones que realizan los trabajadores al Régimen. Bajo este contexto, el financiamiento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones proviene de tres fuentes:

- i) Los recursos del IMSS en su carácter de asegurador, mismos que provienen por las pensiones de la Ley del Seguro Social.
- ii) Las aportaciones que realizan a este Régimen los trabajadores en activo, correspondientes a 3% del salario base y del fondo de ahorro.
- iii) Los recursos que el IMSS aporta de su presupuesto para complementar el pago de las pensiones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, es decir, la parte del IMSS en su carácter de patrón¹⁴⁰.

El pasivo de este Régimen ya no se incrementa por las contrataciones de trabajadores que se vienen realizando desde el 16 de octubre de 2005; sin embargo, el pasivo de transición se va a tener que pagar en los siguientes años, mismo que se incrementará por el pago de las pensiones en curso de pago y por las jubilaciones y pensiones que se continúen otorgando a los trabajadores en activo con derecho al plan de pensiones.

Para detener el crecimiento acelerado del pasivo laboral derivado del Régimen de Jubilaciones y Pensiones por motivo de nuevas contrataciones, desde 2004 se han implementado cuatro disposiciones:

- i) Se introdujeron cambios en los Artículos 277 D y 286 K de la Ley del Seguro Social, a partir del 12 de agosto de 2004. Estos cambios tuvieron como

efecto que el Instituto ya no puede crear, contratar o sustituir plazas sin el respaldo de los recursos necesarios para cubrir los costos futuros derivados del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, y tampoco puede utilizar los recursos provenientes de los ingresos por cuotas que recibe el IMSS en su carácter de asegurador para ese propósito.

- ii) El 14 de octubre de 2005 el IMSS y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social suscribieron el Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso (Convenio de 2005), mediante el cual se establecieron nuevos requisitos de edad y antigüedad para tener derecho a la jubilación por años de servicio para los trabajadores de base contratados a partir del 16 de octubre de 2005 y hasta el 31 de julio de 2008. Este plan de pensiones es complementario a los beneficios que establece la Ley del Seguro Social, y el financiamiento de la parte complementaria se basa en un esquema de contribuciones a cargo únicamente de los trabajadores, por tal motivo no se genera para el Instituto un pasivo laboral adicional derivado del plan de pensiones del Convenio de 2005. No obstante, el IMSS administra el fondo en el que se depositan las contribuciones de los trabajadores para el financiamiento de este plan de pensiones y cada año se realiza la valuación actuarial correspondiente, con el propósito de evaluar el equilibrio financiero entre los costos futuros por las pensiones complementarias y los recursos destinados a su financiamiento, mismos que se reportan en la sección X.2 de este capítulo.

¹⁴⁰ De 2009 a 2013 se han utilizado para el financiamiento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones recursos de la Subcuenta 1 del Fondo Laboral. Esta subcuenta se ha integrado a partir de aportaciones del IMSS-Patrón y de los productos financieros generados por la misma. Durante 2019, las aportaciones de los trabajadores al Régimen de Pensiones también se han depositado en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral. A diciembre de 2019, esta subcuenta tiene un saldo de 1,752 millones de pesos. Asimismo, el gasto que corresponde a los pensionados del Programa IMSS-BIENESTAR por pensiones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones netas de la seguridad social y de las aportaciones de los trabajadores se cubre con las aportaciones y transferencias del Ramo 19, es decir, no se toma de los ingresos por cuotas del IMSS, porque dicho gasto se cubre anualmente con recursos del Programa IMSS-BIENESTAR.

- iii) El Convenio suscrito el 27 de junio de 2008 (Convenio de 2008) entre el IMSS y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, en el cual se establece un nuevo esquema de contribuciones aplicable a los trabajadores contratados por el IMSS a partir del 1 de agosto de 2008¹⁴¹. Este esquema permite a los trabajadores acceder a un beneficio superior al que establece la Ley del Seguro Social, y el importe superior a la seguridad social se financia con los recursos que aportan los propios trabajadores a sus cuentas individuales del Sistema de Ahorro para el Retiro, que son de 15% del salario base y del fondo de ahorro. De tal forma que el IMSS, en su carácter de patrón, tampoco tiene un pasivo laboral por pensiones derivado de las nuevas contrataciones bajo este Convenio, por lo que no se realiza una valuación actuarial de estos beneficios.
- iv) Finalmente, a partir del 1 de enero de 2012 entró en vigor el Estatuto A, el cual establece para los trabajadores de Confianza A contratados a partir de esa fecha que sus beneficios por pensión son de acuerdo con lo dispuesto en el Apartado A del Artículo 123 Constitucional. Con este ordenamiento legal no se genera un pasivo por pensiones a cargo del IMSS en su carácter de patrón, por ende, no se requiere una valuación actuarial.

Para efectos de la valuación actuarial del esquema de pensiones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones bajo la Norma de Información Financiera D-3, el pasivo que se valúa es el que corresponde al IMSS en su carácter de patrón por las pensiones complementarias, y es sobre este pasivo del que se informa en este apartado.

¹⁴¹ El Convenio de 2008 no cubre a los trabajadores de Confianza A contratados a partir del 1 de enero de 2012.

POBLACIÓN VALUADA

Para efectos de la valuación actuarial se consideró con derecho a los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones a la siguiente población vigente a diciembre de 2019: i) 147,911 trabajadores en activo de Base y de Confianza, y ii) 324,869 jubilados y pensionados.

Los trabajadores en activo con derecho a los beneficios establecidos en este Régimen son un grupo cerrado, es decir, ya no se incorporan nuevos trabajadores y con el tiempo irá disminuyendo debido a salidas por renuncia, despido, jubilación, invalidez, incapacidad o fallecimiento, siendo la jubilación la causa que genera el mayor número de decrementos en la población.

Para la valuación a diciembre de 2019 se consideraron 147,911 trabajadores activos con derecho a los beneficios establecidos en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones¹⁴², con una edad promedio de 48.5 años y una antigüedad promedio de 20.6 años. El número de trabajadores respecto a los valuados a diciembre de 2018 disminuyó en 14.6%, es decir, se registró una baja de 25,266 trabajadores.

Además, se valoraron 324,869 jubilados y pensionados, con una edad promedio de 63 años (cuadro X.5). El número de jubilados y pensionados respecto al que se valió a diciembre de 2018 aumentó en 21,047, lo que equivale a un incremento de 6.9%.

¹⁴² En la valuación actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones no se considera a los siguientes grupos de población: i) los trabajadores contratados con derecho a los beneficios del Convenio de 2005; ii) los trabajadores con derecho a los beneficios del Convenio de 2008, y iii) los trabajadores de Confianza A bajo la cobertura del Estatuto A.

CUADRO X.5.
POBLACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL
IMSS CONSIDERADA EN LA VALUACIÓN ACTUARIAL
DEL RÉGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2019

Concepto	Pensionados		Total
	Directos ^{1/}	Derivados ^{2/}	
2018			
Número de jubilados y pensionados ^{3/}	275,735	28,087	303,822
Edad promedio (años)	63.2	61.9	63.1
2019			
Número de jubilados y pensionados ^{3/}	295,185	29,684	324,869
Edad promedio (años)	63.3	62.7	63.2

^{1/} Incluye a los jubilados por años de servicio y a los pensionados por invalidez, incapacidad permanente, cesantía en edad avanzada y vejez.

^{2/} Incluye a los pensionados por viudez, orfandad y ascendencia.

^{3/} El número total de jubilados y pensionados se determinó a partir de la nómina emitida a noviembre y de las jubilaciones y pensiones reportadas como aprobadas por la Comisión Nacional Mixta de Jubilaciones y Pensiones del IMSS en los meses de septiembre a noviembre para 2018 y en los meses de septiembre a diciembre para 2019.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

BENEFICIOS VALUADOS

Los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones que se consideran en la valuación actuarial son: invalidez, incapacidad permanente, muerte, jubilación, cesantía en edad avanzada y vejez. La descripción de los beneficios se incluye en el Anexo E de este Informe.

PRINCIPALES RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA D-3

El pasivo que se calcula para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones corresponde al que se genera por las pensiones complementarias a las que otorga la Ley del Seguro Social y los supuestos

de cálculo empleados son los que se detallan en el Anexo E de este Informe.

Los resultados de la medición del pasivo por el Régimen de Jubilaciones y Pensiones que se obtienen conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera se muestran en el cuadro X.6. Dichos resultados muestran la situación del plan a la fecha de valuación, así como el costo neto del periodo.

De los resultados de la medición del pasivo por el Régimen de Jubilaciones y Pensiones se destaca lo siguiente:

- Situación del plan: el importe del pasivo devengado por los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones al 31 de diciembre de 2019, registrado en las Obligaciones por Beneficios Definidos, asciende a 2'298,187 millones de pesos (rubro 2 del cuadro X.6)¹⁴³, del cual se tienen reconocidos en el Balance General del IMSS 79,134 millones de pesos¹⁴⁴, que representan 3.4% de las Obligaciones por Beneficios Definidos.
- Costo neto del periodo: a diciembre de 2019, el costo neto del periodo aumentó 29% respecto al registrado en 2018, al pasar de 1'790,066 millones de pesos en 2018 a 2'311,530 millones de pesos en 2019 (último rubro del cuadro X.6). El incremento obedeció principalmente al cambio en la tasa de descuento con la que se determina el valor presente de las obligaciones. En la valuación a diciembre de 2018 se utilizó una tasa de descuento de 9.10%, mientras que en la valuación a diciembre de 2019 la tasa utilizada fue de 7.35%. Asimismo, la integración del costo neto del periodo es la siguiente: i) 70% pertenece al importe pendiente de reconocer por cambio de la NIF D-3 en 2016 (1'622,629 millones de pesos); ii) 4% corresponde al déficit presupuestal a 2018 por la NIFGG SP 05 (85,760 millones de pesos), y iii) 26% se refiere a los costos del año (603,141 millones de pesos).

¹⁴³ De estos 2'298,187 millones, 27% corresponde al personal activo valuado con los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, y 73% al personal pensionado y jubilado de este Régimen.

¹⁴⁴ Los 79,134 millones de pesos resultan de considerar los activos del plan (1,752 millones de pesos) y el pasivo reconocido en balance general (77,382 millones de pesos).

CUADRO X.6.
PRINCIPALES RESULTADOS DE LA VALUACIÓN ACTUARIAL DEL RÉGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES,
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2019, CONFORME A LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA D-3
(millones de pesos)

Concepto	2018	2019
Situación del plan		
1 Obligación por derechos adquiridos	-1,377,177	-1,748,129
2 Obligaciones por beneficios definidos	-1,787,449	-2,298,187
3 Activos del plan registrados en balance ^{1/}	145	1,752
4 (Pasivo)/Activo Neto por Beneficios Definidos (2+3)	-1,787,304	-2,296,435
5 Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	1,622,629	1,622,629
6 Déficit/(Ganancia) Presupuestal al 31 de diciembre por la NIFGG SP 05 ^{2/}	85,760	596,425
7 Pasivo reconocido en balance ^{3/} (4+5+6)	-78,915	-77,382
Costo neto del periodo		
8 Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	1,622,629	1,622,629
9 Déficit/(Ganancia) Presupuestal por la NIFGG SP 05 ^{2/}	134,103	85,760
10 Costos del año	33,335	603,141
11 Total costo neto del periodo (8+9+10)	1,790,066	2,311,530

^{1/} Los activos del plan están asociados al pago del gasto del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, y se encuentran depositados en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral.

^{2/} NIFGG SP 05: Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05.

^{3/} El importe del pasivo reconocido en el balance general corresponde a la cantidad que el IMSS tiene reportada en la contabilidad institucional como un activo intangible, debido a que dichos recursos no están fondeados.

Fuente: Valuación Actuarial, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

Del total del costo neto del periodo, conforme a lo que establece la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (NIFGG SP 05), el IMSS realizó un cargo a resultados en el ejercicio 2019 por 92,476 millones de pesos, con lo cual el registro de las obligaciones laborales del año se efectuó de manera parcial en los Estados Financieros, quedando por reconocer un importe de 2'219,054 millones de pesos. El importe no reconocido del costo neto del periodo por el Régimen de Jubilaciones y Pensiones se presenta en los renglones 5 y 6 del cuadro X.6, desglosado en dos rubros: i) importe pendiente de reconocer por cambio

de la NIF-D3 en 2016, y ii) déficit presupuestal por la NIFGG SP 05. Este último rubro se viene acumulando con el Déficit/(Ganancia) presupuestal de cada año desde 2016.

El déficit presupuestal de 2019 por la aplicación de la NIFGG SP 05, correspondiente al Régimen de Jubilaciones y Pensiones, es de 510,665 millones de pesos¹⁴⁵, mismo que sumado a los 85,760 millones de esos del déficit acumulado a diciembre de 2018 da como resultado un déficit a diciembre de 2019 de 596,425 millones de pesos (renglón 6 del cuadro X.6). Este importe se integrará al costo neto del año 2020 como una partida pendiente de reconocer.

¹⁴⁵ Los 510,665 millones de pesos resultan de restar al importe de los costos del año (603,141 millones de pesos) el cargo a resultados del año (92,476 millones de pesos).

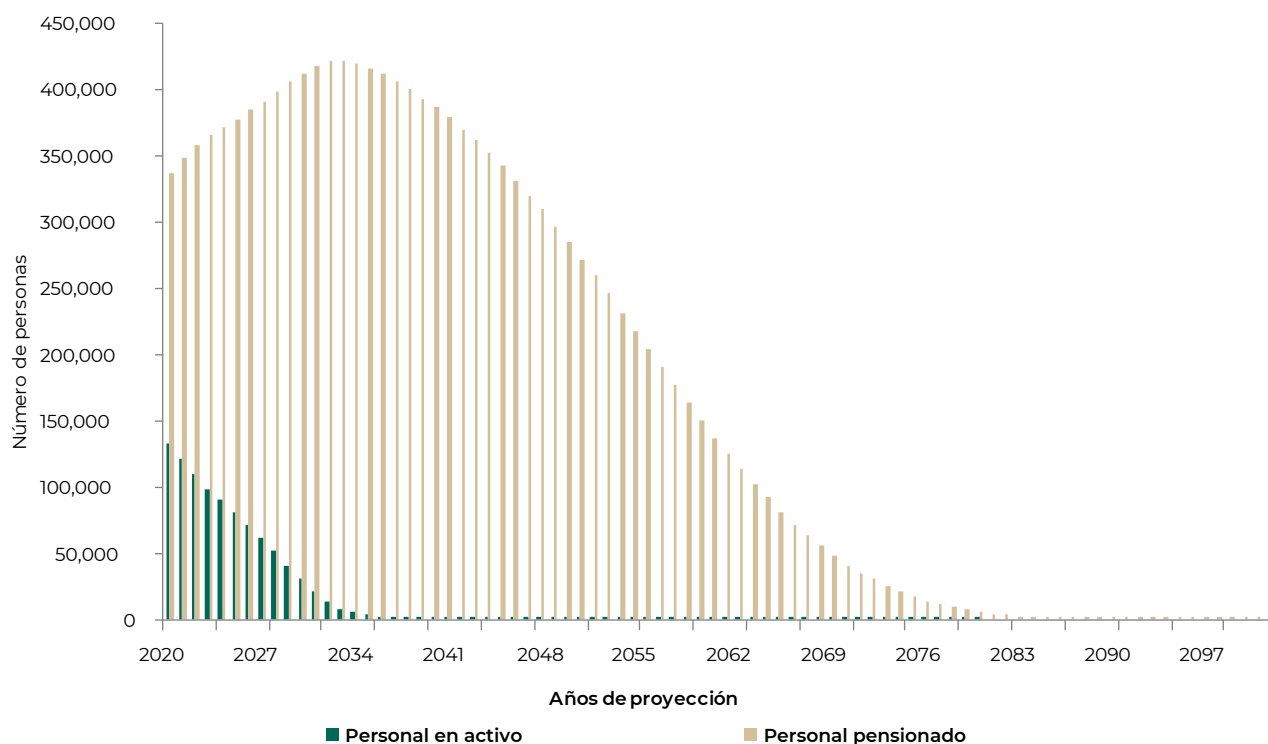
PROYECCIONES DEMOGRÁFICAS Y FINANCIERAS

RESULTADOS DEMOGRÁFICOS

Las proyecciones de largo plazo sobre la población con derecho al Régimen de Jubilaciones y Pensiones muestran la disminución paulatina que tendrá el número de trabajadores en la actividad laboral, y el aumento gradual en el número de jubilados y pensionados (gráfica X.1). A diciembre de 2019, el personal en activo representa 46% de la población pensionada, y se estima que a diciembre de 2020 la proporción disminuirá a 40%.

El desglose de la proyección de sobrevivencia de los pensionados vigentes a diciembre de 2019 y de futuros nuevos pensionados provenientes de los actuales trabajadores en actividad laboral se presenta en el cuadro X.7, donde se observa que el número máximo se espera al final del año 2035, con 415,611 jubilados y pensionados (columna c). Esta población se integrará por los 141,736 nuevos jubilados y pensionados que provendrán de los trabajadores en activo con derecho al Régimen de Jubilaciones y Pensiones (columna b), y por los 273,875 jubilados y pensionados en curso de pago a diciembre de 2019 que se estima sobrevivirán a ese año (columna a).

GRÁFICA X.1.
PROYECCIÓN DEL NÚMERO DEL PERSONAL EN ACTIVO Y PENSIONADO DEL RÉGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES



Fuente: Valuación Actuarial, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

CUADRO X.7.
PROYECCIÓN 2020-2095 DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL IMSS

Año de Proyección	Sobrevivencia de pensionados		Total de pensionados sobrevivientes al final de cada año (c)=(a)+(b)
	En curso pago vigentes a diciembre de 2019 ^{1/} (a)	Futuros provenientes de los trabajadores valuados a diciembre de 2019 ^{2/} (b)	
2020	322,075	14,686	336,761
2025	310,622	66,448	377,070
2030	295,476	115,330	410,806
2035	273,875	141,736	415,611
2040	243,613	141,721	385,334
2045	203,507	137,573	341,081
2050	154,660	129,419	284,079
2055	102,132	115,516	217,648
2060	55,294	94,649	149,943
2065	23,023	68,120	91,144
2070	6,740	40,902	47,642
2075	1,304	19,450	20,755
2080	233	6,900	7,132
2085	64	1,681	1,744
2090	23	215	238
2095	10	7	16

^{1/} Se conforma con los jubilados por años de servicio y los pensionados por edad, invalidez e incapacidad permanente, así como de los pensionados por viudez, orfandad y ascendencia vigentes a diciembre de 2019.

^{2/} Se conforma de los futuros jubilados por años de servicio, así como de los futuros pensionados por edad, invalidez e incapacidad permanente, y de beneficiarios por viudez.

Fuente: Valuación Actuarial, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

RESULTADOS FINANCIEROS

Para mostrar el comportamiento del gasto anual del Régimen de Jubilaciones y Pensiones en el largo plazo se obtuvieron las proyecciones de los siguientes resultados:

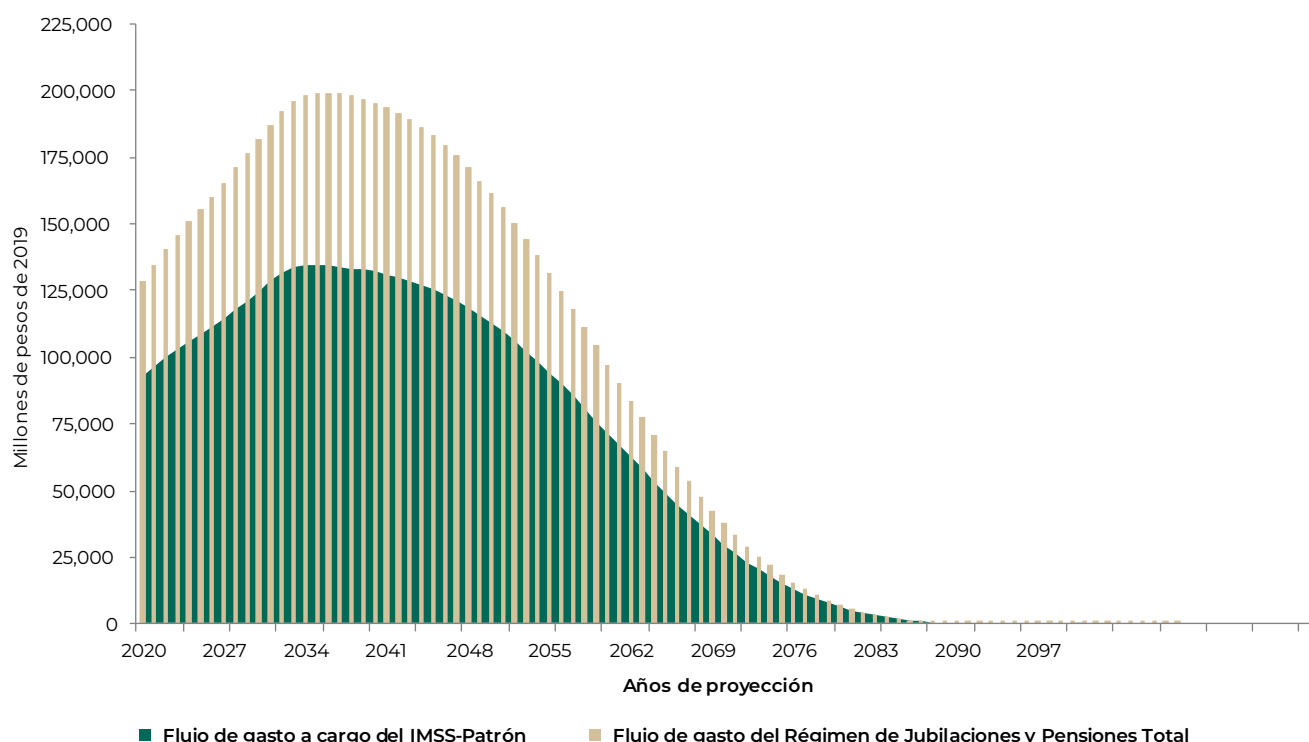
- Gasto total anual del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.
- Gasto anual a cargo del IMSS en su carácter de asegurador.

- Gasto anual a cargo del IMSS en su carácter de patrón¹⁴⁶.

En la gráfica X.2 se muestra la proyección del flujo de gasto anual del Régimen de Jubilaciones y Pensiones en pesos de 2019. El área sombreada representa el gasto anual a cargo del IMSS en su carácter de patrón y las barras representan el gasto anual total del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

146 El flujo de gasto a cargo del IMSS en su carácter de patrón se obtiene de descontar al gasto total anual del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, el gasto a cargo del IMSS en su carácter de asegurador. En este contexto, el gasto a cargo del IMSS en su carácter de patrón incluye el gasto que se cubre con las aportaciones de los trabajadores al régimen, así como el gasto que corresponde por los jubilados y pensionados del Programa IMSS-BIENESTAR. Las aportaciones de los trabajadores del año 2019 se depositaron en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral, que es el fondo del Régimen de Jubilaciones y Pensiones. Y el gasto por los jubilados y pensionados de IMSS-BIENESTAR se cubre anualmente con recursos del Programa IMSS-BIENESTAR, es decir, no se toma de los ingresos por cuotas del IMSS.

GRÁFICA X.2.
FLUJO DE GASTO ANUAL DEL RÉGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES, TOTAL Y A CARGO DEL IMSS-PATRÓN
 (millones de pesos de 2019)



Fuente: Valuación Actuarial, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

Para el año 2036 se estima que se alcanzará el mayor gasto anual total del Régimen (198,916 millones de pesos de 2019), del cual corresponde 67.5% por pensiones complementarias y 32.5% con cargo al IMSS en su carácter de asegurador.

Aunque el pasivo laboral ya no continúa aumentando por nuevas contrataciones de trabajadores, el IMSS debe hacer frente a un flujo creciente de pagos por jubilaciones y pensiones, derivado de los actuales pensionados en curso de pago y de la incorporación futura al grupo de pensionados de los trabajadores en activo con derecho a este Régimen.

En el cuadro X.8 se muestra el valor presente de obligaciones totales que corresponde por los jubilados y pensionados, y por los trabajadores en activo, indicando en cada caso lo siguiente:

- i) Obligaciones totales derivadas del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, para pensionados y jubilados, para trabajadores y para el total.
- ii) Obligaciones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones con cargo al IMSS en su carácter de asegurador, para pensionados y jubilados, para trabajadores y para el total.
- iii) Obligaciones totales del Régimen de Jubilaciones y Pensiones complementario, para pensionados y jubilados, para trabajadores y para el total.

El valor presente de obligaciones totales del Régimen de Jubilaciones y Pensiones se estima en 3.62 billones de pesos a diciembre de 2019, de los cuales, 2.52 billones corresponden a las pensiones

CUADRO X.8.
VALOR PRESENTE DE OBLIGACIONES TOTALES AL
31 DE DICIEMBRE DE 2019, POR EL RÉGIMEN DE
JUBILACIONES Y PENSIONES
 (millones de pesos de 2019)

Concepto	Jubilados y pensionados	Trabajadores activos	Total
Régimen de Jubilaciones y Pensiones total	2,391,424	1,231,380	3,622,804
IMSS-Asegurador	720,022	386,014	1,106,036
Complemento ¹⁴⁷	1,672,353	846,116	2,518,469

¹⁴⁷ El complemento no se obtiene como la diferencia entre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Total y el IMSS en su carácter de asegurador. Lo anterior se debe a que para algunos trabajadores el complemento es cero, esto significa que el importe de la seguridad social es mayor o igual al del Régimen.

Fuente: Valuación Actuarial, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

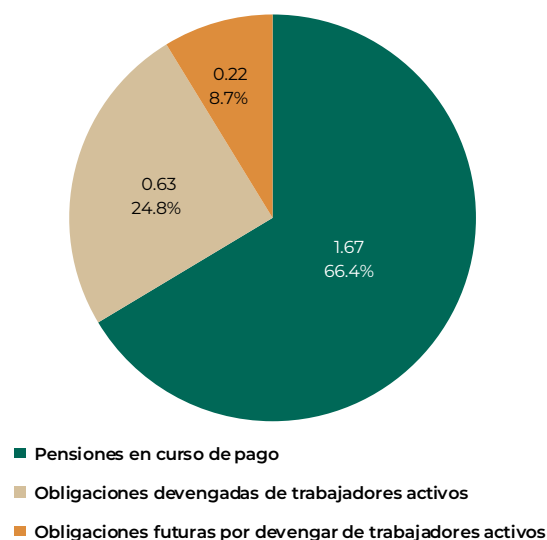
complementarias¹⁴⁷. Dicho valor presente se determina a partir de la estimación del gasto anual por jubilaciones y pensiones, y corresponde a 324,869 jubilados y pensionados en curso de pago y a una población cerrada de 147,911 trabajadores activos.

De los 2.52 billones de pesos, 2.30 billones ya están devengados y representan 9.2% del Producto Interno Bruto de 2019¹⁴⁸. De acuerdo con la Norma de Información Financiera D-3, este valor se registra en las Obligaciones por Beneficios Definidos, y equivalen al pasivo total menos las obligaciones que faltan por devengar por los trabajadores activos¹⁴⁹. Estas últimas representan 8.7% del total de las obligaciones (gráfica X.3).

El total de las obligaciones devengadas del Instituto asociadas al personal activo pasó de 0.50 billones de

pesos a 0.63 billones de pesos, lo cual representó un incremento de 26% con respecto al año anterior. Por otro lado, las obligaciones pendientes por devengar pasaron de 7.6% de las obligaciones totales a 8.7% de las mismas. Lo anterior se generó por un cambio en el supuesto de la tasa de descuento, que pasó, en valores reales a largo plazo, de 5.36% en la valuación del cierre de 2018 a 3.73% en la valuación al cierre de 2019¹⁵⁰.

GRÁFICA X.3.
DISTRIBUCIÓN DE VALOR PRESENTE DE OBLIGACIONES
TOTALES DEL RÉGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES,
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
 (billones de pesos de 2019)



Nota: El valor presente de obligaciones de las pensiones en curso de pago más las obligaciones devengadas de los trabajadores activos equivalen al monto de las Obligaciones por Beneficios Definidos (2.3 billones de pesos) que se estiman de acuerdo con lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3.

Fuente: Valuación Actuarial, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

¹⁴⁷ Del valor presente de obligaciones totales por pensiones complementarias (2.52 billones de pesos de 2019), 0.4% será cubierto con las aportaciones de los trabajadores (0.01 billones de pesos) y 3.5% será con cargo al Programa IMSS-BIENESTAR por el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de su personal (0.09 billones de pesos), el resto estará a cargo del IMSS en su carácter de patrón (2.42 billones de pesos).

¹⁴⁸ El Producto Interno Bruto aprobado para 2019 es de 24,942.1 miles de millones de pesos. Fuente: Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

¹⁴⁹ Las Obligaciones por Beneficios Definidos son las que se tienen adquiridas tanto con los pensionados en curso de pago, como con los trabajadores en activo, por los servicios que estos han proporcionado desde su ingreso al IMSS hasta la fecha de valuación.

¹⁵⁰ Al existir una disminución en la tasa de descuento, los flujos futuros tienden a tener un mayor peso dentro del cálculo del valor presente, lo que ocasiona que los valores pendientes a devengar crezcan con respecto a los otros valores (ya que estos son los que se encuentran en el horizonte futuro más lejano y, por ende, tienen una mayor afectación por el cambio en las tasas de descuento).

X.1.3. RÉGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

La incorporación de los trabajadores del Programa IMSS-BIENESTAR como parte de la población considerada en la valuación actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones se debe a que a partir del Convenio celebrado el 15 de octubre de 2003 entre el IMSS y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social y avalado por el H. Consejo Técnico, se estableció que los beneficios contenidos en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS aplican para los trabajadores del Programa IMSS-Oportunidades (ahora IMSS-BIENESTAR). Esta disposición entró en vigor el 1 de enero de 2004.

Asimismo, al igual que los trabajadores del Régimen Ordinario, los trabajadores de IMSS-BIENESTAR fueron sujetos de las modificaciones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, conforme a la reforma de la Ley del Seguro Social del 11 de agosto de 2004.

POBLACIÓN VALUADA

La estimación del gasto por pensiones y jubilaciones con cargo al Programa IMSS-BIENESTAR con corte al 31 de diciembre de 2019 se realizó considerando a las siguientes poblaciones:

- 10,517 trabajadores del Programa IMSS-BIENESTAR identificados con derecho a los beneficios establecidos en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones¹⁵¹, quienes tenían una edad promedio de 49 años y una antigüedad promedio de 20 años. El número de trabajadores respecto a los valuados a diciembre de 2018 disminuyó en 1,275, lo cual implica una reducción de 10.8%.

¹⁵¹ En la valuación del Régimen de Jubilaciones y Pensiones no se considera a los siguientes grupos de población: i) los trabajadores contratados con derecho a los beneficios del Convenio de 2005; ii) los trabajadores contratados con derecho a los beneficios del Convenio de 2008, y iii) los trabajadores de Confianza A bajo la cobertura del Estatuto A.

- 8,805 jubilados y pensionados con una edad promedio de 58.5 años (cuadro X.9). Estos pensionados tenían un importe promedio de pensión mensual de 23,896 pesos¹⁵².

CUADRO X.9.
JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR CONSIDERADOS EN LA VALUACIÓN
ACTUARIAL DEL RÉGIMEN DE JUBILACIONES Y
PENSIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2019

Concepto	Pensionados		
	Directos ^{1/}	Derivados ^{2/}	Total
2018			
Número de jubilados y pensionados ^{3/}	7,382	441	7,823
Edad promedio (años)	58.9	45.2	58.1
2019			
Número de jubilados y pensionados ^{3/}	8,341	464	8,805
Edad promedio (años)	59.1	47.6	58.5

^{1/} Incluye a los pensionados por edad, invalidez, incapacidad permanente y a los jubilados por años de servicio.

^{2/} Incluye a los pensionados por viudez, orfandad y ascendencia.

^{3/} El número total de jubilados y pensionados a diciembre de cada año se determinó a partir de la nómina emitida a noviembre y de las jubilaciones y pensiones reportadas como aprobadas por la Comisión Nacional Mixta de Jubilaciones y Pensiones del IMSS en los meses de septiembre a noviembre para 2018, y en los meses de septiembre a diciembre para 2019.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

PROYECCIONES DEMOGRÁFICAS Y FINANCIERAS

RESULTADOS DEMOGRÁFICOS

La proyección del número de pensionados vigentes a la fecha de valuación y de los nuevos pensionados se muestra en el cuadro X.10. De acuerdo con las estimaciones demográficas, se espera que en el periodo 2020-2040 causen baja de la actividad laboral 10,432 trabajadores adscritos al Programa IMSS-BIENESTAR, lo que equivale a 99% de la plantilla

¹⁵² El importe promedio mensual se estima a partir de la suma de la pensión mensual más el aguinaldo mensual, más la parte proporcional del aguinaldo anual, más la parte proporcional del fondo de ahorro.

CUADRO X.10.
PROYECCIONES 2020-2095 DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL RÉGIMEN DE JUBILACIONES Y
PENSIONES PROVENIENTES DE TRABAJADORES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Año de Proyección	Sobrevivencia de pensionados		Total de pensionados sobrevivientes al final de cada año (c)=(a)+(b)
	En curso pago vigentes a diciembre de 2019 ^{1/}	Futuros provenientes de los trabajadores valuados a diciembre de 2019 ^{2/}	
	(a)	(b)	
2020	8,774	824	9,598
2025	8,619	4,954	13,573
2030	8,424	8,177	16,602
2035	8,113	9,794	17,907
2040	7,592	10,102	17,693
2045	6,756	9,833	16,588
2050	5,537	9,247	14,783
2055	3,973	8,225	12,198
2060	2,317	6,669	8,987
2065	1,000	4,668	5,668
2070	286	2,606	2,891
2075	48	1,038	1,086
2080	5	259	265
2085	0	34	35
2090	0	2	2
2095	0	0	0

^{1/} Se conforma con los jubilados por años de servicio y los pensionados por edad, invalidez e incapacidad permanente, así como de los pensionados por viudez, orfandad y ascendencia vigentes a diciembre de 2019.

^{2/} Se conforma de los futuros jubilados por años de servicio, así como de los futuros pensionados por edad, invalidez e incapacidad permanente, y de beneficiarios por viudez.

Fuente: Valuación Actuarial, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

de 10,517 trabajadores con derecho al Régimen de Jubilaciones y Pensiones que se valoraron al cierre de 2019.

RESULTADOS FINANCIEROS

Debido a que IMSS-BIENESTAR es un programa federal, la parte del Régimen de Jubilaciones y Pensiones que es complementaria a la de la Ley del Seguro Social y que está relacionada con las jubilaciones y pensiones otorgadas a los trabajadores adscritos al Programa, se cubre con las aportaciones y transferencias del Ramo 19, así como con las aportaciones que realizan los trabajadores a dicho

Régimen, es decir, no se toma de los ingresos por cuotas del IMSS, porque el gasto por pensiones complementarias se cubre anualmente con recursos del Programa IMSS-BIENESTAR.

Los resultados financieros indican que, al 31 de diciembre de 2019, el pasivo correspondiente a las Obligaciones por Beneficios Definidos del Régimen de Jubilaciones y Pensiones que han devengado los trabajadores del Programa IMSS-BIENESTAR es de 75,383 millones de pesos de 2019. Este pasivo no se encuentra fondeado, ya que las aportaciones que han realizado los trabajadores solamente han contribuido a financiar una parte del gasto que se ha generado en el pasado por las jubilaciones y pensiones de los

trabajadores del Programa¹⁵³, y el resto de dicho gasto se ha cubierto con recursos del Gobierno Federal, esto es, el financiamiento del plan de pensiones se realiza mediante el pago de las obligaciones en el momento en que se hacen exigibles.

X.2. SITUACIÓN FINANCIERA DEL FONDO LABORAL PARA LAS CONTRATACIONES BAJO EL CONVENIO DE 2005

La celebración del Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso (Convenio de 2005), firmado el 14 de octubre de 2005 entre el Sindicato Nacional de los Trabajadores del Seguro Social y el Instituto, evitó que se continuara incrementando el pasivo laboral a cargo del IMSS en su carácter de patrón por las nuevas contrataciones de trabajadores. Este convenio contempla un nuevo esquema de jubilaciones y pensiones para las contrataciones de trabajadores de Base y Confianza “B” realizadas por el Instituto del 16 de octubre de 2005 al 31 de julio de 2008.

La entrada en vigor del Convenio de 2005 modifica, para los trabajadores contratados a partir del 16 de octubre de 2005 y hasta el 31 de julio de 2008, los requisitos de edad y antigüedad para la jubilación por años de servicio, al pasar de 27 (mujeres)/28 (hombres) años de antigüedad y sin requisito de edad que se establecía en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, a 34 (mujeres)/35 (hombres) años de antigüedad y 60 años de edad bajo el Convenio de 2005.

Al igual que en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, los beneficios por pensiones que se establecen en el Convenio de 2005 tienen dos componentes: el que se determina conforme a lo que establece la Ley del Seguro Social, y la denominada pensión complementaria, que se define por la diferencia que resulta entre la pensión que otorga el Convenio de 2005 y la que se determina conforme a la Ley del Seguro Social.

Los recursos para el financiamiento de los importes complementarios de las jubilaciones y pensiones derivadas del Convenio de 2005 provienen de las aportaciones que realizan los trabajadores y que de acuerdo con lo que establece dicho Convenio son:

- i) Las aportaciones que realizan los trabajadores en activo de Base y Confianza con fecha de contratación hasta el 15 de octubre de 2005, equivalentes a 7% del salario base y del fondo de ahorro.
- ii) Las aportaciones que realizan los trabajadores en activo contratados con derecho a los beneficios del Convenio de 2005, equivalentes a 10% del salario base y del fondo de ahorro.

Bajo este esquema de financiamiento, el IMSS no destina recursos financieros para el pago de las jubilaciones y pensiones complementarias del Convenio de 2005, con lo que se da cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 277 D y 286 K de la Ley del Seguro Social.

Las aportaciones que realizan los trabajadores para el financiamiento del Convenio de 2005 y sus rendimientos constituyen la cuenta especial

¹⁵³ Hasta 2018, las aportaciones del personal del Programa IMSS-BIENESTAR al Régimen de Jubilaciones y Pensiones se han venido destinando al pago del gasto de las jubilaciones y pensiones de dicho Programa. En 2019 las aportaciones de los trabajadores se depositaron en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral, que es el fondo del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

denominada Subcuenta 2 del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual (Subcuenta 2 del Fondo Laboral), cuyos recursos se mantienen independientes de la Subcuenta 1 del Fondo Laboral, que corresponde a las reservas que el IMSS constituyó en el pasado para financiar el plan de pensiones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los trabajadores contratados hasta el 15 de octubre de 2005.

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral asciende a 83,159 millones de pesos. En el cuadro X.11 se muestran los movimientos de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral durante 2019.

Desde 2006 el Instituto ha contratado anualmente los servicios profesionales de un despacho actuarial externo para que realice el Estudio Actuarial para Medir la Suficiencia Financiera de la Subcuenta 2 del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual (Fondo Laboral). Este estudio tiene los siguientes objetivos:

- Determinar si, en términos del Artículo 277 D de la Ley del Seguro Social, el esquema de pensiones se encuentra plenamente fondeado para las nuevas contrataciones realizadas entre el 16 de octubre de 2005 y el 31 de julio de 2008 bajo el Convenio de 2005, es decir, que se guarde actuarialmente un equilibrio entre el valor presente de los activos y de los pasivos.
- Dar cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio de la reforma del 11 de agosto de 2004 a la Ley del Seguro Social y que entró en vigor el 12 de

agosto del mismo año, en el que se establece que con objeto de atender lo estipulado en el Artículo 277 D, el IMSS llevará a cabo los estudios actuariales correspondientes y los comunicará a la representación de los trabajadores, así como al Congreso de la Unión en el Informe a que se refiere el Artículo 273 de la propia Ley de Seguro Social.

Los resultados que se presentan en este apartado son los que corresponden al Estudio Actuarial para Medir la Suficiencia Financiera de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral al 31 de diciembre de 2019¹⁵⁴. Los supuestos utilizados para las estimaciones del escenario base se detallan en el Anexo E de este Informe.

En el cuadro X.12 se muestra el esquema de contribuciones para el plan de pensiones que se establece en el Convenio de 2005, así como los requisitos para jubilación y pensión por cesantía en edad avanzada.

CUADRO X.11.
SALDO ACUMULADO EN LA SUBCUENTA 2 DEL
FONDO LABORAL, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(millones de pesos corrientes)

Saldo a diciembre de 2018	72,730
Aportaciones de los trabajadores	4,715
Productos financieros ^v	5,714
Efecto anual de la cuenta Dispensora	0.001
Saldo a diciembre de 2019	83,159

^v Incluye el resultado por valuación a precio de mercado (Mandato).
Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

¹⁵⁴ El estudio actuarial fue realizado por el despacho Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

CUADRO X.12.
CONTRIBUCIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA PODER OTORGAR A LOS TRABAJADORES QUE SE
CONTRATARON BAJO EL CONVENIO DE 2005 LOS BENEFICIOS DE UNA JUBILACIÓN POR AÑOS
DE SERVICIO O UNA PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA

Concepto	Trabajadores contratados bajo el esquema del:	
	Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP) ^{1/}	Convenio 2005 ^{2/}
Contribuciones de los trabajadores		
a) Para el RJP	3% del salario base y del fondo de ahorro	
b) Para el Convenio de 2005 ^{3/}	7% del salario base y del fondo de ahorro	10% del salario base y del fondo de ahorro
Beneficios y Requisitos		
a) Jubilación por años de servicio		
Años de servicio	27 mujeres y 28 hombres	34 mujeres y 35 hombres
Edad mínima	No se establece como requisito	60 años
Beneficio	El monto de la pensión se calcula conforme a lo establecido en los Artículos 5, 6, 7, 21 y 22 del RJP.	El monto de la pensión se calcula conforme a lo establecido en los Artículos 5, 7, 21 y 22 del RJP.
b) Pensión por cesantía en edad avanzada		
Años de servicio	10 años cuando menos	15 años cuando menos.
Edad	60 años	60 años.
Beneficio	El monto de la pensión se calcula conforme a lo establecido en el RJP en los Artículos 5, 6, 7, 21 y 22, y aplicando la Tabla A del Artículo 4.	El monto de la pensión se calcula conforme a lo establecido en los Artículos 5, 7, 21 y 22 del RJP, y aplicando la Tabla A de la Cláusula 6 del Convenio de 2005.

^{1/} Trabajadores de Base y Confianza que ingresaron al IMSS antes del 16 de octubre de 2005.

^{2/} Trabajadores de Base y Confianza "B" que ingresaron al IMSS a partir del 16 de octubre de 2005 y hasta el 31 de julio de 2008.

^{3/} Se anotan los porcentajes de las aportaciones que se encuentran vigentes a partir del 16 de octubre de 2011.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

POBLACIÓN VALUADA

El estudio a diciembre de 2019 consideró un total de 40,667 trabajadores y 643 pensionados. De estos últimos, 215 son pensionados directos y 428 son beneficiarios por viudez, orfandad y ascendencia.

RESULTADOS DEL ESTUDIO ACTUARIAL

Para llevar a cabo el análisis de la situación financiera del plan de pensiones que se establece en el Convenio de 2005, se realiza el cálculo del gasto anual de los pagos esperados por pensiones complementarias,

los cuales ya tienen descontados los pagos por pensiones que corresponden a la seguridad social. Asimismo, se efectúa la estimación de las aportaciones anuales de los trabajadores.

A partir de la estimación del gasto anual y de las contribuciones de los trabajadores, se determinan los valores presentes de los pasivos y de los activos, los cuales implícitamente consideran una tasa de rendimiento. En el Balance Actuarial se muestran los resultados con una tasa de rendimiento de 3.7% real anual. Estos resultados se presentan en el cuadro X.13 relativo al Balance Actuarial de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, al 31 de diciembre de 2019.

CUADRO X.13.
BALANCE ACTUARIAL DE LA SUBCUENTA 2 DEL FONDO LABORAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019,
DESCONTADAS LAS OBLIGACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 (millones de pesos)

Activo		Pasivo	
Saldo a diciembre de 2019 de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral	83,159	VPOT ^{3/} por los trabajadores incorporados bajo el Convenio de 2005	118,952
Subtotal VPFA ^{1/} de los trabajadores	37,084	VPOT ^{3/} por los pensionados en curso de pago bajo el Convenio de 2005	405
Déficit/(Superávit) actuarial ^{2/}	-886		
Total activo	119,357	Total pasivo	119,357

^{1/} VPFA: Valor presente de futuras aportaciones

^{2/} La tasa de rendimiento requerida para garantizar la suficiencia financiera es de 3.68% real anual, la cual es equivalente a la meta institucional de 3.7% real anual.

^{3/} VPOT: Valor presente de obligaciones totales.

Fuente: Estudio Actuarial de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

El Balance Actuarial muestra que se guarda un equilibrio entre los activos y los pasivos del plan de pensiones; no obstante, el equilibrio está condicionado a que se cumplan los supuestos considerados en el estudio actuarial.

Dentro de los supuestos que se utilizan para evaluar la suficiencia financiera de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, se identifican como elementos de riesgo aquellos que se emplean para estimar las pensiones de retiro bajo el esquema de contribución definida que se establece en la Ley del Seguro Social, siendo estos los siguientes:

- La tasa de rendimiento para la estimación del saldo acumulado en la cuenta individual al momento del retiro, por la posibilidad de que dicha tasa sea superior a la obtenida por la Administradora de Fondos para el Retiro que haya elegido el trabajador, en cuyo caso se requerirían mayores recursos de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral para el pago de las pensiones complementarias.
- El saldo de la Subcuenta de Vivienda que se estima al momento de retiro respecto al saldo que tenga el trabajador, por la posibilidad de que este saldo sea menor al estimado, o igual a cero, debido a la solicitud de un crédito por parte del trabajador.

- La tasa de descuento que utiliza el estudio actuarial para determinar la renta vitalicia del trabajador al momento del retiro, por la posibilidad de que esta tasa sea mayor a la ofertada por la compañía aseguradora que elija el trabajador al momento del retiro.

El esquema de pensiones definido en el Convenio de 2005 es más sensible a estos factores de riesgo que el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, debido a que la mayoría de los trabajadores con derecho a los beneficios de este Convenio tienen fecha de afiliación posterior a julio de 1997 y accederán a los beneficios por pensión que se establecen bajo la Ley del Seguro Social vigente. De tal forma que, en el momento de alcanzar la edad de retiro, la pensión de la Ley estará en función del saldo acumulado en la cuenta individual del trabajador y, en su caso, del costo de adquisición de la renta vitalicia.

También se identifica otro factor que estaría incidiendo sobre la suficiencia financiera de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, el cual deriva de la Medida de Reparación Tercera de la Resolución por Disposición 9/2015 de la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación enviada al Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto a la aplicación

del principio pro persona y se conceda la pensión por viudez a los hombres, sin imponer requisitos adicionales a los que se les solicitan a las mujeres viudas, por motivo de su género.

La implementación de la mencionada Medida de Reparación en la normatividad tendría incidencia directa sobre el plan de pensiones del Convenio de 2005, porque al aplicarla se estaría otorgando pensión a los viudos con los mismos requisitos que se solicitan a las mujeres. Actualmente el Convenio de 2005 establece otorgar pensión al viudo o concubinario siempre que acredite que se encuentra totalmente incapacitado y que dependía económicamente de la trabajadora, jubilada o pensionada. En términos financieros, se estima que con esta medida el valor presente de las obligaciones del Convenio de 2005 pasaría de 119,357 millones de pesos a 128,538 millones de pesos, lo cual implicaría que la meta institucional de rendimiento de largo plazo de los recursos de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral de 3.7% real anual sería insuficiente, y se estaría presentando un déficit estimado de 8,295 millones de pesos de 2019 en los recursos para el financiamiento del plan de pensiones del Convenio de 2005, lo anterior implicaría que la tasa de rendimiento real anual pasara de 3.7% a 3.9%; sin embargo, el incremento de dicha tasa depende de las condiciones de mercado.

X.3. CONTINGENCIAS DE CARÁCTER LITIGIOSO

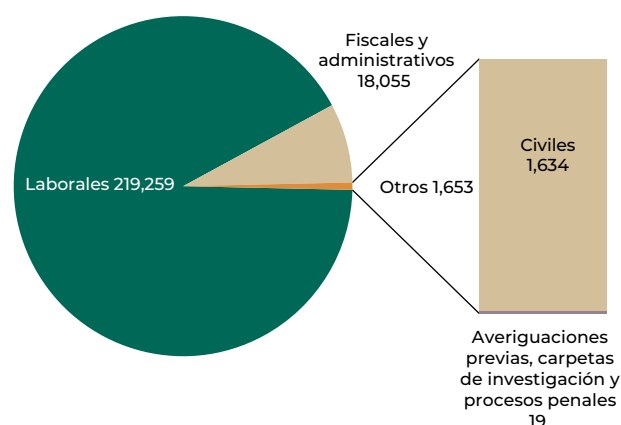
En esta sección se detalla la composición de la contingencia por juicios en los que el IMSS es parte, así como las acciones de mejora que se llevaron a cabo en 2019 con corte al 31 de diciembre del mismo año.

Dada la naturaleza de los diversos actos que el Instituto Mexicano del Seguro Social emite y

los servicios que presta, enfrenta múltiples juicios y procedimientos: administrativos, laborales, de seguridad social, civiles, mercantiles y penales ante los juzgados, tribunales, juntas federales y locales de conciliación y arbitraje, y ante diversas autoridades administrativas. Estos juicios y procedimientos, en su mayoría, generan un pasivo contingente al Instituto.

Al 31 de diciembre de 2019, el IMSS contaba con un total de 238,967 juicios en trámite, de los cuales 91.7% eran de carácter laboral, 7.5% de carácter administrativo, que incluyen juicios por actos que emite el IMSS en su carácter de organismo fiscal autónomo, así como en los que se reclama la responsabilidad patrimonial del Estado, 0.7% de carácter civil y mercantil, y 0.1% de averiguaciones previas, carpetas de investigación y procesos penales (gráfica X.4). Se registró un aumento de 13.6% de los juicios en trámite respecto a 2018, año en que se registraron 210,333 juicios, lo que equivale a 28,634 juicios más en contra del IMSS.

GRÁFICA X.4.
ASUNTOS EN TRÁMITE POR TIPO DE PROCESO,
A DICIEMBRE DE 2019
(juicios)



Fuente: Sistema de Seguimiento de Casos, Coordinaciones de Asuntos Contenciosos y de Investigación y Asuntos de Defraudación de la Dirección Jurídica, IMSS.

Los 238,967 juicios representan un pasivo contingente por 52,788.5 millones de pesos, integrados por 31,456.4 millones de pesos por juicios laborales, 17,283.7 millones de pesos por juicios administrativos, 4,030.2 millones de pesos por juicios civiles y mercantiles, y 18.2 millones de pesos por averiguaciones previas, carpetas de investigación y procesos penales. Respecto a los juicios que se encuentran en trámite se debe considerar que: i) aún se encuentran en proceso, por lo que no están firmes; ii) se implementarán las estrategias y medios de impugnación para la defensa de estos, con el objeto de obtener el mayor número de sentencias y laudos favorables, y iii) en caso de obtener resultados no favorables para el Instituto, los montos no se enterarían en un mismo ejercicio.

La contingencia litigiosa se refleja año con año en el presupuesto ejercido para el cumplimiento de los juicios en que el Instituto forma parte y que han quedado firmes, como se muestra en el cuadro X.14.

A continuación se detallan las contingencias que presenta el Instituto en cada una de las diversas materias que se litigan, así como las estrategias implementadas por la Dirección Jurídica, para fortalecer las acciones de defensa jurídica en el año que se reporta.

CUADRO X.14.
PRESUPUESTO EJERCIDO EN JUICIOS
(cifras en millones de pesos)

Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Gran total	1,230	1,204	1,507	1,707	2,200	2,253	2,146

Fuente: Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI Millenium), Dirección de Finanzas, IMSS.

X.3.1. CONTINGENCIAS EN JUICIOS LABORALES

En esta sección se menciona el avance de atención en materia de obligaciones laborales, así como las acciones de mejora realizadas durante 2019, con fecha de corte al 31 de diciembre del mismo año.

En el ámbito laboral, el Instituto es demandado en su carácter de ente asegurador o como patrón:

- Como asegurador, los juicios se generan por el ejercicio de los derechos que consagra la Ley del Seguro Social a los trabajadores en sus diversas ramas de aseguramiento o subsidios.
- Como patrón, las demandas derivan de las prestaciones que otorgan la Ley Federal del Trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo y el Régimen de Jubilaciones y Pensiones a los trabajadores del propio Instituto. Siendo esta dualidad la que genera la diversidad de prestaciones que se demandan.

Al 31 de diciembre de 2019, el Instituto tenía 219,259 juicios en trámite en materia laboral (gráfica X.5), lo que equivale a un monto reclamado por 31,456.4 millones de pesos; de estos juicios, 157,266 representan un pasivo económico laboral para el Instituto y se desglosan en tres tipos de actores:

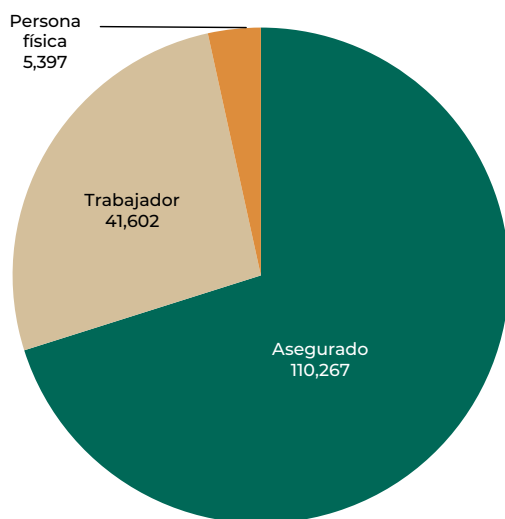
- Asegurados, se refiere a los sujetos de aseguramiento inscritos ante el Instituto en términos de la Ley del Seguro Social; reclaman principalmente el otorgamiento y ajuste de pensiones, recalificación de riesgos de trabajo, reconocimiento de semanas cotizadas y prestaciones reclamadas por los beneficiarios de los asegurados y pensionados.

- ii) Trabajador, se refiere a la persona física que prestó al Instituto Mexicano del Seguro Social un trabajo personal subordinado; demanda al Instituto la reinstalación, salarios caídos, indemnización constitucional, reconocimiento de antigüedad y otorgamiento de prestaciones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.
- iii) Personas físicas, son aquellos actores que demandan el pago o cumplimiento de alguna prestación laboral; entre ellos están personal de honorarios asimilados a salarios o trabajadores por tiempo determinado.

Al cierre de 2019 se contaba con 61,993 juicios laborales que a pesar de que representan una contingencia litigiosa, no tienen un impacto económico para el Instituto; las acciones que más se reclaman bajo este rubro son: i) la inscripción retroactiva al IMSS; ii) reconocimiento de beneficiarios; iii) devolución de saldos de Afore, y iv) aportaciones al SAR.

En el periodo enero-diciembre del año 2019, se notificaron y registraron 12,914 laudos, de los cuales 4,225 resultaron absolutorios y 8,689 condenatorios.

GRÁFICA X.5.
ASUNTOS LABORALES EN TRÁMITE POR
TIPO DE ACTOR, A DICIEMBRE DE 2019
(juicios)

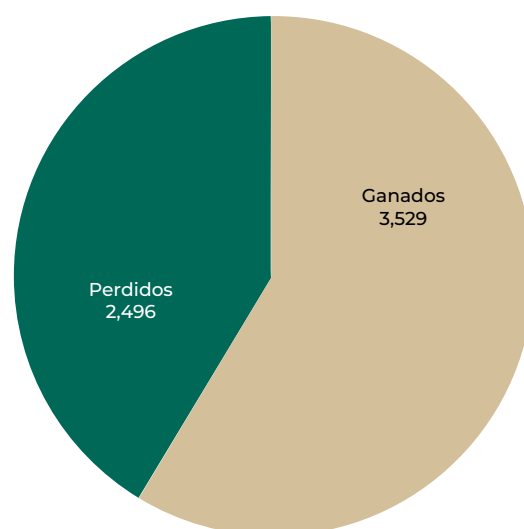


Fuente: Sistema de Seguimiento de Casos de la Dirección Jurídica, IMSS.

En el mismo periodo quedaron firmes 6,025 laudos, de los cuales 3,529 resultaron absolutorios y 2,496 condenatorios, lo que equivale a un monto por 541.3 millones de pesos sujetos a requerimiento de pago (gráfica X.6).

Solo en el año 2019 se concluyeron 7,516 juicios, de los cuales 4,606 (61%) resultaron absolutorios y 2,910 (39%) condenatorios.

GRÁFICA X.6.
LAUDOS FIRMES NOTIFICADOS, A DICIEMBRE DE 2019
(número de laudos)



Fuente: Sistema de Seguimiento de Casos de la Dirección Jurídica, IMSS.

X.3.2. ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA LABORAL

CERO DESPIDOS INJUSTIFICADOS

Durante 2019 se continuó con la implementación del Programa Cero Despidos Injustificados, derivado de que en la mayoría de los juicios existe una alta probabilidad de que la autoridad laboral condene al Instituto por no haber mediado una investigación laboral o no cumpla con lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo y/o la Ley Federal del Trabajo.

Es importante mencionar que al 31 de diciembre de 2019 se tenían registradas 12,062 demandas a nivel nacional, cuya acción principal demandada es la reinstalación, indemnización constitucional por despido injustificado y la nulidad del convenio de finiquito y/o liquidación; cabe precisar que estas demandas forman parte de los 41,602 juicios que tiene el Instituto promovidos por ex trabajadores del IMSS.

TRABAJADORES DE CONFIANZA REGIDOS POR ESTATUTO

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) emitió la contradicción de tesis 266/2018, publicada el 08 de marzo de 2019, en la que se determinó que a los trabajadores de Confianza A del Instituto Mexicano del Seguro Social que ingresaron a partir del 1 de enero de 2012 no les resulta aplicable el Contrato Colectivo de Trabajo, sino el Reglamento Interior del Instituto y el Estatuto respectivo, conforme a la Cláusula 12 bis de aquel instrumento y a la Ley del Seguro Social.

UNIFICACIÓN DE CRITERIOS JURÍDICOS PARA LA DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA DEFENSA INSTITUCIONAL

Se han realizado acciones dirigidas a mejorar la estrategia de defensa en los juicios laborales, por lo cual se están unificando criterios que deberán replicarse a nivel nacional.

MEJORA EN LA ATENCIÓN DE JUICIOS LABORALES

Se implementaron acciones encaminadas a disminuir el pasivo laboral del Instituto, a través de la supervisión constante de los abogados, análisis de la procedencia de la no interposición de amparo, atención pronta y oportuna en el área de atención a ventanilla (requerimientos de pagos), comunicación con las áreas competentes del Instituto para dar

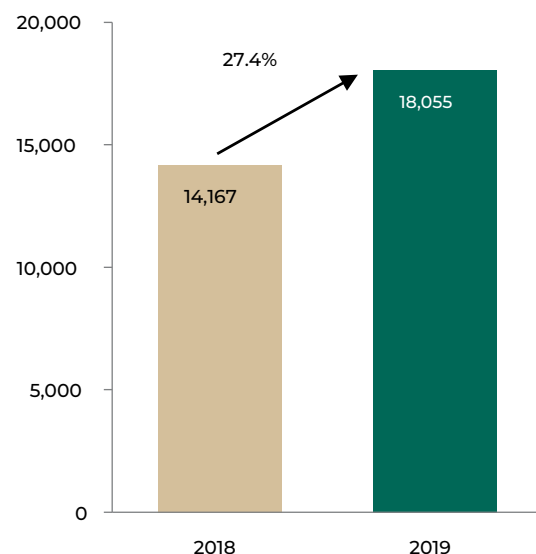
cumplimiento a los laudos donde se le condena a realizar trámites administrativos.

X.3.3. CONTINGENCIAS EN JUICIOS ADMINISTRATIVOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO

El IMSS enfrenta juicios contenciosos administrativos derivados de actos emitidos en su carácter de organismo fiscal autónomo, así como juicios y procedimientos derivados de los actos administrativos que lleva a cabo en su carácter de organismo público descentralizado o como ente asegurador. Igualmente, el Instituto promueve juicios administrativos al ver afectados sus intereses, principalmente en contra de la determinación de créditos y actos de ejecución a través de los cuales se pretende exigirle el pago de impuestos, derechos y multas.

De los 238,967 juicios en trámite, 18,055 son de naturaleza administrativa, es decir, 7.5% son juicios contenciosos administrativos, incluyendo los relativos a responsabilidad patrimonial del Estado, impuestos sobre nóminas y amparos indirectos administrativos (gráfica X.7).

GRÁFICA X.7.
COMPARATIVOS DE JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS, DICIEMBRE DE 2018 Y 2019
(asuntos)



Fuente: Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica, IMSS.

A diciembre de 2019 se encontraban en trámite o pendientes de resolver 18,055 asuntos, lo que representa un aumento de 3,888 juicios (27.4%) más respecto a 2018.

En cuanto a los montos demandados al IMSS, al cierre de 2019, la cifra alcanza un importe de 17,283.7 millones de pesos que se integra por 15,721.9 millones correspondientes a juicios de responsabilidad patrimonial del Estado, 663.1 millones por juicios contenciosos administrativos y 898.7 millones de pesos por juicios de impuestos sobre nómina.

A fin de atender el aumento de juicios y montos reclamados que se ha presentado en los últimos ejercicios, particularmente en lo que corresponde a responsabilidad patrimonial del Estado, se han implementado medidas para su atención oportuna, como la atención directa por parte del personal jurídico de nivel central de los asuntos de mayor cuantía o relevancia.

Igualmente se destaca que se han mantenido resoluciones favorables a los intereses institucionales en los asuntos promovidos en contra de créditos fiscales por concepto de impuestos sobre nóminas, en donde se ha hecho valer el criterio establecido por la SCJN, la cual ha resuelto que, en términos de lo dispuesto en el Artículo 254 de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social, sus dependencias y servicios no son sujetos de contribuciones federales, estatales y municipales.

ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y FISCAL

Las estrategias implementadas en materia administrativa y fiscal son las siguientes:

- i) Durante el periodo que se reporta se logró obtener sentencias favorables al IMSS en 6,486 juicios, que representan una cuantía de 4,050 millones de pesos.
- ii) La Coordinación de Asuntos Contenciosos atiende de manera directa los procedimientos y juicios contenciosos administrativos en materia de

responsabilidad patrimonial del Estado, por una cuantía superior a 10 millones de pesos, con lo cual se ha mejorado la calidad en la atención de dichos asuntos, generando resultados positivos para el Instituto.

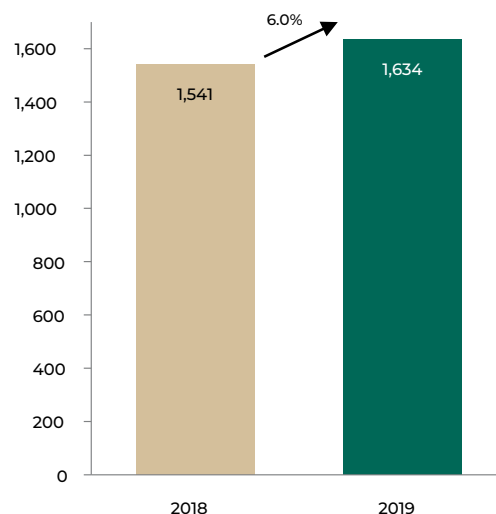
- iii) Se mantiene y refuerza la comunicación con las áreas generadoras de actos administrativos que pueden detonar juicios en los que, de obtenerse una resolución contraria a los intereses del IMSS, se traduzca en una obligación de pago a cargo del Instituto.

X.3.4. CONTINGENCIAS EN JUICIOS CIVILES Y MERCANTILES

Al 31 de diciembre de 2019 se tenían en trámite 1,634 juicios de naturaleza civil y mercantil en los que el IMSS es parte, derivados principalmente de controversias suscitadas con motivo de la interpretación y ejecución de contratos en materia de obra pública, contratación de servicios y para la adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico (gráfica X.8).

A la fecha que se reporta, el monto demandado al Instituto asociado a los juicios arriba indicados tiene un importe de 4,030.2 millones de pesos.

GRÁFICA X.8.
COMPARATIVOS DE JUICIOS CIVILES Y MERCANTILES,
DICIEMBRE DE 2018 Y 2019
(asuntos)



Fuente: Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica, IMSS.

ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL

Se mantiene el apoyo y comunicación con las diversas áreas generadoras de juicios a fin de que cuenten con asesoría, desde el punto de vista contencioso, que permita fortalecer su operación, buscando con ello reforzar los elementos de defensa institucional ante tribunales.

X.3.5. CONTINGENCIAS EN AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES

Al 31 de diciembre de 2019, en las Jefaturas de Servicios Jurídicos de las Delegaciones Estatales y Regionales se tenía una relación de 19 averiguaciones previas, carpetas de investigación y procesos penales en trámite, que representan un pasivo contingente para el Instituto con un monto de 18.2 millones de pesos.

Al respecto, es de destacarse que, en el año 2018, se habían reportado 107 asuntos en trámite que implicaban un pasivo contingente al Instituto, observándose una disminución de 82.3% para el 31 de diciembre de 2019 en el número de averiguaciones previas, carpetas de investigación y procesos penales.

ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS EN MATERIA PENAL

Se generaron acciones de análisis de aquellos casos que implicaban pasivo contingente en materia penal en los que existiera la representación institucional. Lo anterior posibilitó a las Jefaturas de Servicios Jurídicos de las Delegaciones y las Divisiones Jurídicas de las UMAE a implementar estrategias de defensa jurídica para la determinación de averiguaciones previas, carpetas de investigación y procesos penales, lo cual se ve reflejado en la disminución de asuntos en esta materia.

De igual forma, se fortaleció la difusión y análisis de procedencia de los medios alternativos de solución de controversias en materia penal, regulada por el "Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016, y los "Criterios generales para emitir opinión en materia de responsabilidades a efecto de determinar la procedencia para llevar a cabo los medios alternativos de solución de controversias, así como establecer los supuestos en los que puede actualizarse un conflicto de interés", emitidos por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2016.

ESTRATEGIA PARA LA RECUPERACIÓN DEL DAÑO CAUSADO AL PATRIMONIO DEL INSTITUTO POR CONDUCTAS DELICTIVAS PREVISTAS EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL CAUSADAS POR PATRONES EVASORES

Una estrategia para fortalecer los ingresos del Instituto es mejorar la recuperación de cartera por juicios fiscales ganados, para lo cual se llevaron a cabo acciones encaminadas a la detección y combate oportuno de casos de defraudación a los regímenes del Seguro Social.

En virtud de la labor continua de protección al patrimonio del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la investigación administrativa y, en su caso, la presentación de la denuncia y/o querrela, y la representación legal ante las autoridades competentes por hechos posiblemente constitutivos de algún delito previsto en la Ley del Seguro Social o en el Código Penal Federal en agravio de este,

se desempeñaron diversas acciones, entre ellas las siguientes:

- i) Se llevaron a cabo reuniones regionales abarcando 35 delegaciones del IMSS (actualmente llamadas Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada), con la finalidad de detectar oportunamente asuntos que cumplan con los requisitos necesarios para ejercer la facultad de atracción por parte de la Coordinación de Investigación y Asuntos de Defraudación.
- ii) Con motivo de las diversas visitas practicadas a las delegaciones, se iniciaron 96 Investigaciones Administrativas por hechos presumiblemente constitutivos de delito en perjuicio del interés del Instituto.
- iii) Fueron reintegrados 35.3 millones de pesos al patrimonio institucional por parte de sujetos obligados, de manera previa a la presentación de la denuncia y/o querella.
- iv) Se instruyeron 218 investigaciones administrativas y se presentaron 779 denuncias y/o querellas ante las diversas procuradurías o fiscalías del orden federal y estatal, toda vez que se observaron posibles hechos delictuosos en agravio del Instituto.
- v) Derivado de las denuncias y/o querellas presentadas, el personal brinda seguimiento a los asuntos y da cumplimiento a los requerimientos planteados por la autoridad ministerial, logrando que se ejerciera acción penal en 10 casos y se vincularan a proceso 20 carpetas de investigación. En ese sentido, se continúa con la revisión constante de los expedientes a fin de obtener por parte de las autoridades jurisdiccionales una resolución favorable, atendiendo de forma oportuna cualquier petición y, en su caso, celebrando reuniones de trabajo con las mismas, procurando agilizar los procesos.